



The International School Arica
Avda. Santa María 2561 – Fono 2-565606¹

Plan de Formación Ciudadana 2019²

¹ Directora Patricia Ramos A. Colegio Particular Subvencionado Gratuito, fundado el 14 de noviembre del 2008.

² Informe redactado Franz Carvajal M. Profesor de Historia y Geografía, Encargado del Plan de Formación Ciudadana.

PRESENTACIÓN

Comprendiendo el escenario político-administrativo que se evidencia en nuestro país en donde el sistema educacional no se ha mantenido ajeno, es que se han impulsado una serie de reformas que tiene como objetivo llevar a cabo grandes desafíos que apuntan al mejoramiento de las unidades educativas como escuelas y liceos.

Los establecimientos educacionales han sido convocados a construir colectivamente la ruta que les permitirá alcanzar el desarrollo de todas y todos sus estudiantes. Este proceso no está exento de dificultades, especialmente en la construcción de una visión compartida. No obstante, existe la fundada convicción de que tanto la escuela como el liceo han sido y serán un espacio privilegiado de encuentro con los otros, donde se configura, desde la misión y la visión, el tipo de ciudadana y ciudadano que el país necesita.³

El ministerio de educación también tiene como propósito que las unidades educativas y sus respectivos estamentos participen o converjan en la construcción de sus respectivas escuelas, haciendo un espacio colaborativo y de diálogo sucesivo para fomentar e impulsar diferentes estrategias en el marco de la formación de los y las estudiantes.

“Debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes (...) para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad (...)”⁴

Desde el Ministerio de Educación también se invita a que cada comunidad educativa redacte y ejecute el Plan de Formación Ciudadana siguiendo los lineamientos de éste. El Plan de Formación Ciudadana tiene como intención que cada comunidad educativa diseñe y lleve a cabo sus propias acciones de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional, para que las y los estudiantes participen de los procesos formativos (curriculares y

³ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana, División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

⁴ Mensaje de S.E. la Presidenta de la República Michelle Bachellet J. Con el que inicia un Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Mayo del 2015.

extraprogramáticos), se construya una unidad educativa más democrática, tolerante en donde sus educandos sean gestores y conocedores de sus derechos y responsabilidades.

FUNDAMENTACIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”⁵

Nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho Plan de Formación Ciudadana, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente. En este ámbito, se busca que nuestro Plan de Formación Ciudadana, vaya de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno.

“Integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”⁶

⁵ Ocampo-Talero, et al. Las subjetividades como centro de la Formación Ciudadana. Revista Universitas Psychologica, V. 7, N° 3. 2008.

⁶ Oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016.

Asimismo, de acuerdo a las orientaciones y sellos de nuestro colegio que se constituye como una institución escolar que promueve la formación inclusiva de los estudiantes, favorecen la buena convivencia en un ambiente de respeto, confianza, participación y propicien el desarrollo integral y armónico de todos los estudiantes.

OBJETIVOS

GENERAL

- Propiciar instancias que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos, curriculares y extra programáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la inclusión, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos.

ESPECÍFICOS

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes⁷.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa⁸.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes⁹.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los

⁷ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

⁸ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

⁹ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño¹⁰.

- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país¹¹.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público¹².
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela¹³.
- Generar en las personas y en los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas conexos.¹⁴
- Desarrollar en las personas su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.¹⁵

EJES TEMÁTICOS

I.- Formación ciudadana: Se entiende como un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto a sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.¹⁶

¹⁰ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

¹¹ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

¹² Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

¹³ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp17. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

¹⁴ Revista de la Organización de Naciones Unidas, "Seminario Internacional de Educación Ambiental". Pp14. Belgrado, Octubre de 1975.

¹⁵ Revista de la Organización de Naciones Unidas, "Seminario Internacional de Educación Ambiental". Pp14. Belgrado, Octubre de 1975.

¹⁶ Orientaciones para la implementación del Plan de Formación Ciudadana. Pp11. División de Educación General. Ministerio de Educación, 2016.

II.- Ciudadanía y democracia: Se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva¹⁷

III.-Derechos humanos y derechos del niño: Se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros”¹⁸

Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño firmada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y complementada con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.¹⁹

¹⁷ Plan de Formación Ciudadana. Pp2. Escuela rural Huapi Abtao. Publicado el 2017, X Región de Los Lagos.

¹⁸ Artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

¹⁹ Plan de Formación Ciudadana. Pp3. Colegio Salesiano Pedro José Fernández Pérez. Publicado en diciembre del 2016, X Región de Los Lagos.

IV.- Institucionalidad Política: corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.²⁰

V.- Ciudadanía sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso. Por tanto, es de real importancia que nuestros niños y jóvenes valoren la importancia del cuidado del medio ambiente, la salud y el desarrollo físico propiciado por el deporte.

²⁰ Plan de acción de Formación Ciudadana. Pp3. Colegio Jean Piaget. Publicado el 2017. VI Región del Libertador B. O'Higgins R.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Institución: The International School Arica

PRIMERA ACCIÓN

Elecciones de centro de estudiantes/directivas de curso.

Docentes con jefatura, docente Encargado del Plan Formación Ciudadana y Encargado de Convivencia Escolar diseñan e implementan proceso anual de elecciones del establecimiento en los niveles de 5° año básico a 3° año medio. El proceso incluye: postulaciones, presentaciones de Proyectos por candidato(s), difusión y el ejercicio electoral propiamente tal.

Objetivo(s)	-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo de 2019
	Término	Abril 2019
Responsables	Cargo	Orientador, docente Encargado de Formación Ciudadana, docente colaborador del centro de estudiantes y profesores jefes segundo ciclo.
Recursos para la implementación	-Insumos para votos -Urnas de votación -Cámaras de votos	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	- Lista de Centro de alumnos por curso y CGE. - Seguimiento a la gestión del Centro de Alumnos y directivas de curso. - Participación del Centro de Alumnos en Sesiones del Consejo Escolar. - Noticias en página web de la escuela	

SEGUNDA ACCION

Fortalecimiento de la radio escolar como medio de comunicación disponible para los estudiantes

Se re-organizará el funcionamiento de la radio escolar, lo que permitirá mayor participación por parte de los estudiantes para la emisión de información referente a actividades organizadas por ellos, así como anuncios de interés escolar.

En el mismo sentido, ha de ser un medio de comunicación accesible a todos los estudiantes, para lo que se ha de difundir su uso y funcionamiento al servicio de la comunidad escolar.

Objetivo(s)	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Marzo 2019
	Término	Noviembre 2019
Responsables	Cargo	Psicopedagogo escolar. Orientador escolar.
Recursos para la implementación	-Computador -Dos micrófonos -Equipo de Audio	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	-Acta de radio (asistencia, canciones emitidas, mensajes solicitados) -Fotografías -Noticias en página web de la escuela	

TERCERA ACCION

Actividades Pedagógicas en Terreno:

Se coordinará, implementará y realizarán salidas pedagógicas a diferentes lugares dependiendo del contexto que lo amerite, con los estudiantes desde pre-kinder a tercero medio, en fechas y horarios diferidos, para conocer las dependencias y funciones de los diferentes lugares públicos tales como: alcaldía, hospital, museo arqueológico, universidades, gobernación marítima, intendencia, juzgados, centros penitenciarios, etc.

Objetivo(s) de la Ley	-Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. -Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Abril 2018
	Término	Noviembre 2019
Responsables	Cargo	Educadoras – Docentes – Equipo de Unidad Técnica – Coordinador Formación Ciudadana.
Recursos para la implementación	-Material de oficina -Recursos para traslado -Autorización para salidas a terreno	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	-Fotografías -Noticias en página web de la escuela.	

CUARTA ACCION		
<p><u>Desayuno Solidario</u> A cargo del profesor de Religión, y con el apoyo de los Docentes de todos los niveles y asignaturas, los alumnos y alumnas del Establecimiento comparten un desayuno comunitario en el patio del Colegio, como actividad de cierre de una campaña solidaria donde se recolectarán elementos para apoyar alguna institución u organización social a determinar (alimentos no perecibles, útiles de aseo, entre otros).</p>		
Objetivo(s) de la Ley	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática, solidaria y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Agosto 2019
	Término	Agosto 2019
Responsables	Cargo	Docente de Religión – Docentes con jefatura
Recursos para la implementación	-Materiales desechables para alimentación (cubiertos, platos) -Sillas y mesas (cada sala)	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	-Invitación al organismo beneficiado -Noticias en página web de la escuela	

QUINTA ACCION		
<p><u>Jornada de difusión de los Derechos Humanos</u> Se llevan a cabo jornadas de reflexión durante el año en torno a problemas contingentes que se relacionen con los derechos humanos, se realizan charlas, exposiciones, salidas a terreno y otras actividades donde los estudiantes puedan formar un pensamiento crítico en cuanto a la violación de los derechos humanos.</p>		
Objetivo(s) de la Ley	-Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Abril 2018
	Término	Octubre 2018
Responsables	Cargo	Docente Encargado de Formación Ciudadana, docentes NT1-NT2, docentes de Educación Básica, docente Encargado del CRA y docente de Historia y Geografía.
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Material de oficina - Equipos de Audio - Materiales didácticos diversos - Amplificador - Data - Movilización - Colación 	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Publicaciones en página web - Trabajos de los estudiantes 	

SEXTA ACCION

Ejercicios de Debate:

Se realizarán en los niveles de 8º y 3º año medio, en el que se tratarán temas de interés para jóvenes, ajustado a los objetivos de aprendizaje de cada nivel (texto argumentativo), no se realizará en modalidad de torneo a fin de promover la capacidad crítica por sobre la competitividad. Se hará partícipe como público observador y modulador UTP y Orientación. Se seleccionará un grupo de estudiantes que participará en el Torneo de Debate organizado por la Universidad de Tarapacá en el segundo semestre.

Objetivo(s) de la Ley	-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo 2019
	Término	Noviembre 2019
Responsables	Cargo	Profesor de Lenguaje y Encargado del CRA
Recursos para la implementación	-Premios -Diplomas -Audio -Material de oficina.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	-Programas de los debates por curso. -Fotografías; videos, noticias en página web de la escuela.	

SEPTIMA ACCION

Medio Ambiente: trabajo interdisciplinario:

Se realizarán con todos los niveles actividades interdisciplinarias con el propósito de promover en los jóvenes la concientización del cuidado del medio ambiente, por medio del reciclado de residuos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en el establecimiento y región, a fin de favorecer un pensamiento crítico frente a las necesidades ambientales que se presentan, para generar hábitos respetuosos hacia el entorno natural.

Objetivo(s) de la Ley	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa con el entorno y el medio ambiente. - Fomentar en los estudiantes estrategias de trabajo de sana convivencia ente pares y su entorno.	
Fechas	Inicio	Marzo 2019
	Termino	Diciembre 2019
Responsables	Cargo	Profesores jefes y de asignatura, docente Encargado de Formación Ciudadana y Encargado de Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Salidas a terreno (documentación) - Talleres (Ministerio de Medio Ambiente) - Sala de Enlaces - Confección de murales - Huerto - Contenedores de reciclado - Premios - Concursos 	

Programa con el que financia las acciones	SEP									
Medios de verificación	- Fotografías, videos, medios de divulgación									
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1. Eleccion Centro A.		X								
2. Radio Escolar.	X									
3. Act. Terreno.			X							
4. Desayuno Solidario.						X				
5. Derechos Humanos.								X		
6. Ejercicio de Debates.									X	
7. Medio Ambiente.		X								